FUNDACIÓN CASA DEL NIÑO

Con relación a la obligación contractual *"Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad".*

Se certifica mediante la presente que para el contrato N° 13006012025 fecha 01 de julio del 2025, se implementaron buenas prácticas ambientales durante la ejecución del contrato, obteniendo principalmente los siguientes resultados:

Buena práctica ambiental	Describir las actividades realizadas	Registro fotográfico
Ahorro y uso eficiente de agua	Se generó conciencia ambiental, partiendo de la importancia que tiene el vital líquido para la subsistencia de la vida humana. Se generó un compromiso colectivo con el fin de optimizar y realizar un uso eficiente del Agua	
Ahorro y uso eficiente de energía	Se generó conciencia en el uso del suministro eléctrico mediante pequeños avisos en las tomas corrientes y switch de encendido y apagado, con el fin de Ahorrar energía y encender las luces en el caso que sea necesario. Se logró general un compromiso colectivo con el fin de apagar los aires de las oficinas que no están en funcionamiento.	
Ahorro y uso eficiente de papel	Se generó conciencia en el uso del papel, se explicó la importancia de Optimizar y reciclar el suministro, aplicando el principio "Antes de imprimir este documento… piensa en el medio ambiente" Política emanada del ICBF. Y se colocó un logo que genera conciencia en el ahorro del papel en cada impresora y/o fotocopiadora.	

PÚBLICA

Buena práctica ambiental	Describir las actividades realizadas	Registro fotográfico
	Se redujo la cantidad de papel malgastado por error de impresión.	
Manejo de residuos	Se generó la clasificación de los residuos según su categoría en el punto ecológico.	

Dado en San Juan Nepomuceno en el mes de Julio del 2025.

Atentamente,

NESTOR RAFAEL DE ORO LORA
Representante Legal
Fundación Casa del Niño

PUBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012